



CONVOCATORIA PARA SUBSIDIO DE INCUBADORAS DE NEGOCIOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico por medio de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, y con fundamento en la Ley de Fomento al Emprendimiento del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 25 de enero de 2023; en su artículo 2, fracción III; artículo 7, fracción II, IV, V, XIX, XXVIII; artículo 29, fracción II, V y VII.

CONVOCA

Se invita a las Instituciones Educativas y Asociaciones Civiles establecidas en la entidad a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de subsidios dirigidos a incubadoras y aceleradoras de negocios.

Conscientes del impacto positivo que estos programas generan en el desarrollo del emprendimiento, la atracción de inversión y el avance tecnológico, reafirmamos nuestro compromiso con el progreso económico y la innovación en el estado. Apoyar estas iniciativas es fundamental para potenciar las capacidades y el talento de los emprendedores chihuahuenses, promoviendo un entorno que favorezca la creación de empresas y el fortalecimiento del ecosistema emprendedor.

1.- Objetivo.

Fomentar la creación de nuevas empresas en el estado de Chihuahua mediante el otorgamiento de subsidios destinados al fortalecimiento de incubadoras y aceleradoras de negocios. Esta iniciativa tiene como objetivo incentivar el ecosistema emprendedor, aprovechando las capacidades y recursos de las instituciones educativas y asociaciones civiles establecidas en la entidad. Se reconoce el impacto positivo de estas plataformas en el desarrollo del talento local, la atracción de inversión, la generación de empleo y el impulso a la innovación tecnológica.

Con ello, el Gobierno del Estado reafirma su compromiso con el desarrollo económico y social, destacando la importancia de promover un entorno que potencie las fortalezas y habilidades de los emprendedores chihuahuenses.

2.- Vigencia.

26 de junio al 31 de julio 2025.

3.- Cobertura.

Aplica en todo el territorio del Estado de Chihuahua.



4. Sujetos de Apoyo.

- **Instituciones Educativas:** Escuelas, universidades y centros de formación de nivel medio superior y superior, públicas o privadas, legalmente constituidas y establecidas en el Estado de Chihuahua.
- **Asociaciones Civiles:** Organizaciones sin fines de lucro, registradas y operando en el Estado de Chihuahua, que desarrollen programas o proyectos orientados al emprendimiento, innovación o desarrollo económico.

5.- Criterios de elegibilidad.

a) **Residencia y Operación:** Ser una Institución Educativa o Asociación Civil legalmente constituida y establecida en el Estado de Chihuahua.

b) **Compromiso:** Garantizar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el proceso de apoyo.

c) **Capacidad Operativa:** Contar con la infraestructura y los recursos necesarios para atender y apoyar a las personas interesadas en incubar su idea de negocio.

d) **Viabilidad del Proyecto:** Presentar un proyecto factible y con posibilidades reales de impacto positivo en el ecosistema emprendedor.

e) **Disponibilidad de Recursos:** La cantidad del apoyo solicitado estará sujeta a la disponibilidad presupuestal asignada al programa.

f) **Enfoque Estratégico:** Los proyectos deberán estar orientados al fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento e innovación en el Estado de Chihuahua.

Gestión de Expedientes:

- Los expedientes incompletos no serán registrados en el sistema y se devolverán de inmediato al solicitante.
- Los proyectos completos que ingresen al área de análisis podrían requerir información adicional. En tal caso, se otorgarán **5 días hábiles** para entregar la documentación faltante; de no cumplir con este plazo, el trámite será cancelado.
- Los datos de contacto proporcionados en la solicitud (teléfonos, correos electrónicos, páginas web u otros medios) serán utilizados por la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial para gestionar y dar seguimiento al trámite, con la autorización expresa del solicitante, deudores solidarios o garantes.



6.- Requisitos.

- Oficio de solicitud, con las siguientes especificaciones (dirigido al Mtro. Ulises Alejandro Fernández Gamboa Secretario de Innovación y Desarrollo Económico, firmada por el representante legal en hoja membretada, monto que solicita, proyectos beneficiados, municipios o comunidades que abarque).
- Formato Único de Solicitud de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial (Anexo No. 16).
- Acta constitutiva de la institución o asociación civil.
- Poder del representante legal notariado.
- Identificación oficial del representante legal.
- Una copia simple legible de la constancia de situación fiscal, con estatus activo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- Comprobante de domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, consistente en una copia simple legible de un recibo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento o de la Comisión Federal de Electricidad, con antigüedad máxima de tres meses.
- Plan ejecutivo de la incubadora o aceleradora de negocios.
- Cronograma de actividades.
- Resultados obtenidos en años anteriores (si aplica).

Cualquier documento faltante o incompleto tendrá como resultado, que el proyecto no sea aceptado.

7.- Proceso de Evaluación y Selección:

La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico coordinará el proceso de evaluación de los expedientes de los proyectos que se presenten a esta convocatoria. Para tal efecto:

- a) Cada expediente será revisado y calificado por el comité técnico.
- b) En caso de considerarse necesario, la SIDE solicitará más información al equipo del proyecto.

8.- Resultados esperados del apoyo:

El apoyo otorgado deberá destinarse exclusivamente a cubrir los costos del programa de incubación o aceleración, cuyo objetivo principal es promover la creación, el crecimiento y la consolidación de pequeñas y medianas empresas (PyMEs) en el estado de Chihuahua. Esta iniciativa busca brindar a los emprendedores locales las herramientas, recursos y capacitación necesarios para desarrollar modelos de negocio sostenibles y competitivos.



9.- Aspectos generales

- La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico es la máxima autoridad en el proceso de la Convocatoria, sus decisiones son inapelables.
- El apoyo deberá de ser utilizado solo para el proyecto aprobado.
- La participación en esta convocatoria es gratuita.

Inscríbete aquí:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScv5KNFYWduUTEt8pFSDoWBGgzfe4H6fCx_iB_3yy0DGyB11g/viewform?usp=header

Informes y Dudas

Para mayor información, comunicarse al teléfono: 614-442-33-00 ext. 23329 o al correo electrónico: allison.calderon@chihuahua.com.mx sebastian.mendez@chihuahua.com.mx

Gobierno del Estado de Chihuahua

Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico